

Referencia:	<b>2021/00023385Y</b>
Asunto:	<b>EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 49/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.</b>

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

**Servicio de Gestión Presupuestaria**

Expte: MC 49/2021  
MASP/TMU

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Dña. Belinda Roger Marrero, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 16 de diciembre de 2021, mediante la cual solicita transferir créditos en el capítulo I "Gastos de Personal" del Presupuesto, por importe cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y dos euros con ochenta y siete céntimos (52.542,87 €), para reforzar la plantilla de personal por acumulación de tareas del Servicio de Aguas y Residuos y para hacer frente a las reclamaciones de cantidades como consecuencia de procedimientos judiciales y recursos presentados por funcionarios de la Corporación.

Vista la Memoria-Propuesta suscrita por el Jefe de Servicios Especializados de Asuntos Sociales, D Carlos Romero García, que cuenta con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 17 de diciembre de 2021, mediante la cual propone incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria 210 1521A 762.01 " Ayuntamiento de Tuineje: Actuación Regeneración Grupo 80 Viviendas Gran Tarajal", por importe de ciento nueve mil cuatrocientos setenta y nueve euros con veintiséis céntimos (109.479,26€), para la cobertura al acuerdo de financiación a suscribir entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Ayuntamiento de Tuineje y el Cabildo de Fuerteventura, para la realización conjunta de las obras de rehabilitación en edificios y viviendas, reurbanización de espacios públicos y demás aspectos específicos del Área de Regeneración y Renovación Urbana las 80 Viviendas de Gran Tarajal Fase II, a financiar con la disminución de crédito del Capítulo II del programa de Gestión de Red de Senderos de Fuerteventura del Servicio de Medio Ambiente.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos para transferencias:

Fecha	Número de Operación	Importe (€)
13/12/2021	2.2021.0039443	36.392,87
14/12/2021	2.2021.0040201	16.150,00
17/12/2021	2.2021.0041241	109.479,26

Vista la Providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda,

Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 20 de diciembre de 2021, relativa a la incoación del expediente de Modificación de Créditos nº 49/2021.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 20 de diciembre de 2021.

Visto el informe de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 21 de diciembre de 2021.

Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Dña. Belinda Roger Marrero, de fecha 22 de diciembre de 2021, en atención a la observación manifestada por la Intervención en su informe.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base Décima de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 49/2021 dentro del Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura para el ejercicio 2021, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo I "Gastos de Personal" y a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

#### **Transferencias Negativas**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
250 2410B 143.00 "Otro Personal"	16.150,00
311 9330A 121.01 "Complemento Especifico"	6.367,72
410 1700P 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales"	109.479,26
510 3330B 130.02 "Otras Remuneraciones"	7.413,70
510 3330X 121.03 " Otros Complementos"	14.725,28
510 3340V 130.00 "Retribuciones Básicas"	4.370,86
720 4910A 160.00 "Seguridad Social"	3.515,31
<b>TOTAL</b>	<b>162.022,13</b>

### Transferencias Positivas

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
110 9200K 121.01 "Complemento Especifico"	9.614,00
210 1521A 762.01 "Ayto. Tuineje: Actuación Regenerar Grupo 80 Viviendas Gran Tarajal"	109.479,26
230 2210A 162.09 " Otros Gastos Sociales"	7.356,39
230 9200C 151.00 "Gratificaciones"	7.597,52
430 1623A 131 "Laboral Temporal"	9.958,18
430 1623A 160.00 "Seguridad Social"	1.866,78
710 9200H 120.00 "Sueldos del Grupo A1"	16.150,00
<b>TOTAL</b>	<b>162.022,13</b>

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**Segundo.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.